



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

043/97

Salta, 04 de Marzo de 1.997
Expte.:12.016/97-Ref.:02/97

VISTO:

La Resolución N^o 040/97 de esta Facultad, mediante la cual se modifica la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 1/97)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Aumentar a partir del 03 de Febrero de 1.997 en Dedicación exclusiva a los siguientes cargos:

- Profesor Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva a exclusiva, Lic. Carmen Rosa ESTRADA de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a exclusiva, Lic. Graciela del C. CABIANCA de SKAF de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a exclusiva, Lic. Mirella PERALTA de PEREZ de las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de esta Facultad.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a exclusiva, Lic. Susana TOFFOLI de LEDESMA de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de esta Facultad.

Que



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

043 / 97

Salta, 04 de Marzo de 1.997
Expte.:12.016/97-Ref.:02/97

- Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple a exclusiva, Lic. Silvia Alejandra NAVARRO de la asignatura DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de esta Facultad.

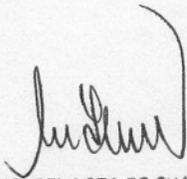
ARTICULO 2.- Dejar sin efecto a partir del 03 de Febrero de 1.997 a las Resoluciones No 066/96; 067/96 y 071/96 de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Docentes interesados, siga a Dirección Administrativa Académica y División de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

APA
img


Lic. CARMEN ROSA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO